PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.108/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G.M.A. S.R.L. EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 29/2.014, AD REFERENDUM, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERÍA", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.014

Asunción, 10 de diciembre de 2.014

VISTO: *El llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 29/2.014, Ad Referéndum, "Adquisición de equipos de jardinería", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.014;*

La Ley Nº 5.142/2.014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014";

El Decreto Nº 1.100/2.014, por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2.014;

La Ley Nº 2.051/2.003; "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales.*

Que por Nota Nº 506/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad Contratación Directa, en el Rubro 530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General).

Que en el Acta Nº 76/2014 consta que en fecha 9 de diciembre de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas T-Max S.A. y G.M.A. S.R.L.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 60/2014, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa, por Subasta a la Baja Electrónica Nº 29/2.014, Ad Referéndum "Adquisición de equipos de jardinería" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma G.M.A. S.R.L.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor Oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado* ***a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 29/2.014, Ad Referéndum "Adquisición de equipos de jardinería"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma "G.M.A. S.R.L." en los siguientes Ítems:*
- ***Ítem Nº 1*** *por un monto de* ***diecinueve millones seiscientos ochenta y tres mil Guaraníes (Gs. 19.683.000).***
- ***Ítem Nº 2*** *por un monto de* ***cinco millones seiscientos mil Guaraníes (Gs. 5.600.000).***
- ***Ítem Nº 3*** *por un monto de* ***sesenta y dos millones de Guaraníes (Gs. 62.000.000).***
- ***Ítem Nº 4*** *por un monto de* ***doce millones cuatrocientos mil (Gs. 12.400.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección de Recursos Financieros del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir la Orden de Compra respectiva para la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1º, en el Rubro 530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República